

EVALUACION Y PREVENCION DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

Desechos marinos

6.1 Sudáfrica, Japón, la República de Corea, Australia, RU, EEUU, Brasil y Polonia presentaron informes sobre la evaluación y prevención de la mortalidad incidental en el Area de la Convención en la temporada 1996/97 (CCAMLR-XVI/BG/5, 8, 11, 13, 15, 24, 34 y 39). Se recibieron informes sobre prospecciones de desechos marinos en las playas de: el Reino Unido (CCAMLR-XVI/BG/4, 6, 10 y 26), Chile (CCAMLR-XVI/BG/35), EEUU (CCAMLR-XVI/BG/24), Australia (CCAMLR-XVI/BG/13), Brasil (CCAMLR-XVI/BG/34), Noruega (CCAMLR-XVI/MA/3) y Uruguay (CCAMLR-XVI/BG/22). El observador de ASOC también presentó un documento sobre observaciones de desechos marinos en el Santuario Ballenero del Océano Austral (SC-CAMLR-XVI/BG/29).

6.2 La sexta prospección anual de desechos marinos en las playas de isla Bird (Georgia del Sur) realizada por el RU en 1995/96 (CCAMLR-XVI/BG/4) reveló una disminución del 2% en la cantidad total de desechos con respecto a la temporada 1994/95. Sin embargo, en tanto que el total de desechos recogidos durante el invierno (abril-septiembre) fue menor que en 1994/95 en un 40%, el número de objetos recogidos al final del verano (marzo) fue mayor que en el año anterior en un 75%. Las líneas de nailon, idénticas a las utilizadas en los palangres, representaron el 77% de los objetos; el número de zunchos de empaque encontrados fue el más alto en muchos años, así como la proporción de los mismos sin cortar.

6.3 La mayor parte de la gran cantidad de desechos recogidos en una playa de 1 km de extensión en la costa sur de Georgia del Sur durante diciembre de 1995, provenía de actividades de pesca (CCAMLR-XVI/BG/26). Los desechos incluían 361 zunchos de empaque del tipo que se utiliza en las cajas de carnada, y una proporción considerable de ellos se encontraba sin cortar.

6.4 El RU llevó a cabo prospecciones de desechos marinos de corta duración en dos localidades de las islas Sandwich del Sur (CCAMLR-XVI/BG/10). Pocos desechos fueron encontrados probablemente porque no se efectúan operaciones pesqueras en esta área. Si bien la mayor parte de los desechos en la isla Candlemas eran de plástico, y más de la mitad de ellos eran flotadores de redes de pesca, no se encontraron fragmentos de redes o de líneas de pesca ni zunchos de empaque.

6.5 El RU llevó a cabo la séptima prospección de desechos marinos en las playas de isla Signy (Orcadas del Sur) durante el verano austral 1996/97 (CCAMLR-XVI/BG/6). La cantidad total de desechos marinos recogidos, en términos del peso y número de artículos, fue la más baja desde que comenzaron las prospecciones en 1990; esto concuerda con la tendencia a la disminución que se ha observado desde 1993/94. Sin embargo, la proporción de objetos de plástico se mantuvo alta (79% de todos los objetos encontrados). Casi la mitad de los objetos de plástico eran zunchos de empaque, todos ellos cortados.

6.6 El RU indicó que los resultados de sus prospecciones justificaban la gran preocupación de la Comisión (CCAMLR-XV, párrafo 5.13) por el problema de los desechos y su eliminación, según lo expresó el año pasado y señaló la necesidad de continuar tomando medidas apropiadas.

6.7 Chile efectuó su cuarta prospección consecutiva de desechos marinos en una playa de 14 km de largo en la localidad del CEMP de Cabo Shirreff, (CCAMLR-XVI/BG/35). El material plástico constituía el 94% de la cantidad total de desechos recogidos, que fue menor este año. Por primera vez, se observó una mayor abundancia de poliestireno. Tal como en temporadas previas, se encontró material de plástico cuya incineración no fue completa, de lo cual se deduce que las cenizas se vertieron al mar.

6.8 Expedicionarios norteamericanos inspeccionaron las playas de isla Foca (islas Shetland del Sur) en enero de 1997 (CCAMLR-XVI/BG/24). No se observó la presencia de desechos marinos. Continúan las prospecciones en la estación Palmer, isla Anvers (Península Antártica).

6.9 Australia llevó a cabo una prospección de desechos marinos durante 1996/97 en isla Macquarie, a unas 300 millas náuticas al norte del Área de la Convención (CCAMLR-XVI/BG/13). La cantidad de desechos marinos encontrada fue similar a la de años anteriores, aunque han aumentado los desechos provenientes de las actividades pesqueras locales.

6.10 Brasil informó que durante el verano austral, se recogen mensualmente todos los desechos de una playa de 1 km de largo cerca de la estación Comandante Ferraz (isla Rey Jorge/25 de Mayo). La cantidad de desechos ha disminuido desde que se eliminaron del lugar restos de edificaciones antiguas (CCAMLR-XVI/BG/34).

6.11 En la temporada 1996/97 Noruega inició un programa a largo plazo de prospecciones de desechos marinos en las playas de isla Bouvet de acuerdo a los métodos estándar de la CCRVMA (CCAMLR-XVI/MA/3).

6.12 Australia notificó la pérdida de dos fragmentos de redes de arrastre en la División 58.5.2, y la recuperación de numerosos artículos correspondientes a artes de pesca que habían sido descartados, incluyendo fragmentos de redes y largas secciones de palangres provenientes de la pesca ilegal en la misma área (CCAMLR-XVI/BG/13).

6.13 Sudáfrica, Japón, la República de Corea, RU, EEUU, Brasil y Polonia informaron que no habían perdido o descartado restos de artes de pesca en 1996/97 (CCAMLR-XVI/BG/5, 8, 11, 15, 24, 34 y 39). Japón informó que todos sus barcos de pesca de kril están equipados con incineradores para quemar material plástico, como fragmentos de red, etcétera.

6.14 ASOC informó acerca de los resultados de las observaciones de desechos marinos en el Santuario Ballenero del Océano Austral, que se llevaron a cabo desde diciembre de 1994 a marzo de 1995 en el área comprendida entre la Península Antártica y el Mar de Ross (SC-CAMLR-XVI/BG/29). En ninguna parte se encontraron grandes cantidades de desechos de origen humano, pero ellos fueron observados con más frecuencia cerca y hacia el oeste de la Península Antártica, y hacia el norte y noroeste del Mar de Ross. Estas consistieron en su mayor parte de objetos de plástico, en especial fragmentos de espuma de plástico. Los artes de pesca no constituían una gran proporción de los desechos antropogénicos, y se señaló que la prospección fue realizada antes del aumento súbito del esfuerzo pesquero en el Área de la Convención ocurrido en años recientes.

6.15 En 1993, la Comisión adoptó un método estándar para efectuar búsquedas de desechos marinos en las playas. Los miembros que realizan estas búsquedas de acuerdo con este método han

presentado varias series de datos a la Secretaría en el formato estándar exigido. Anticipando el recibo de más datos, la Secretaría ha establecido una base de datos para estudios de desechos marinos (CCAMLR-XVI/BG/30). Todos los datos presentados hasta ahora han sido ingresados en la misma.

6.16 La Comisión expresó el deseo de que más miembros presenten datos de estudios de desechos marinos a la Secretaría de forma regular. El método estándar de la CCRVMA y los requerimientos para la notificación de datos figuran en un apéndice del documento CCAMLR-XVI/BG/30.

6.17 Se indicó que habían algunos errores en la lista de datos de la base de datos de la CCRVMA (CCAMLR-XVI/BG/30). Además, los datos incluían los resultados de estudios realizados de acuerdo al método de la CCRVMA y de estudios especiales realizados con diseños distintos. Por lo tanto se acordó:

- i) durante el período entre sesiones el Funcionario Científico se mantenga en contacto por correspondencia con los miembros pertinentes (en lo posible a través de los miembros del grupo especial formado por la Comisión el año pasado) para corregir dichos errores; y
- ii) los datos recopilados según el método de la CCRVMA se mantengan separados de los resultados obtenidos mediante el uso de otros métodos.

6.18 Argentina indicó que los fragmentos de redes encontrados en los desechos marinos de las playas del Area 48 podrían ser un indicio de que aún se está realizando la pesca con redes de arrastre de fondo. El Reino Unido y Chile pusieron de relieve la dificultad de identificar la naturaleza y origen de los fragmentos de redes en los cuales los animales suelen enredarse. No obstante, el Reino Unido informó que la mayoría de los fragmentos de redes encontrados en los desechos marinos en la Subárea 48.3 tenían una luz de malla similar a la utilizada en los arrastres de kril.

6.19 La Comisión estuvo de acuerdo con la sugerencia de Argentina que se debía tratar de averiguar el origen de los fragmentos de redes de arrastre, y agregó que la base de datos sobre desechos marinos creada por la Secretaría podría utilizarse para mantener este tipo de información.

6.20 La Comisión tomó nota de los informes recibidos por el Comité Científico sobre los enredos de lobos finos antárticos en los desechos marinos en isla Bird, Georgia del Sur (Subárea 48.3), isla Signy, islas Orcadas del Sur (Subárea 48.2), Cabo Shirreff, islas Shetland del Sur (Subárea 48.1) e isla Bouvet (Subárea 48.6) (SC-CAMLR-XVI, párrafos 4.74 al 4.79). Estos informes indican que no hay indicios de que el número de lesiones y muertes de mamíferos marinos en el Area de la Convención causados por enredos en desechos marinos haya disminuido en los últimos años.

6.21 El Comité Científico informó además sobre los numerosos indicios de enredos de aves y mamíferos marinos en desechos que sin duda provenían de barcos pesqueros. En particular, se reconoció que los repetidos casos de enredos en zunchos de empaque indicaban que no se está cumpliendo con la Medida de Conservación 63/XV que prohíbe el uso de estos zunchos en los barcos pesqueros dentro del Area de la Convención. Si bien algunos de los desechos y zunchos de empaque provienen supuestamente de pesquerías no reglamentadas en el Area de la Convención, existen pruebas claras de que muchos barcos que participan en pesquerías reglamentadas siguen

utilizando zunchos de empaque - y algunos de estos barcos fueron observados descartándolos en el mar (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, párrafo 3.38 y tabla 7).

6.22 La Comisión observó con inquietud que, a pesar de la prohibición del uso de zunchos plásticos de empaque a bordo de los barcos de pesca, adoptada en 1996 (Medida de Conservación 63/XV), se sigue encontrando un número considerable de zunchos de empaque en las playas. Se acordó que los miembros deben tomar medidas adicionales para asegurar que los pescadores se encuentren al tanto de los reglamentos que prohíben el vertido de desechos en aguas antárticas, y que cumplan con los mismos.

6.23 La Comisión coincidió con el Comité Científico en que la inspección de barcos en puerto antes de su partida hacia los caladeros de pesca podría asistir a los barcos en el cumplimiento de esta medida de conservación. Se indicó además que éste era el momento oportuno para recordar a las compañías pesqueras que existen excelentes productos para sustituir los zunchos de plástico (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.87).

6.24 Se señaló que el folleto que la CCRVMA estaba preparando sobre desechos marinos sería un medio adecuado para difundir estos temas e inquietudes (CCAMLR-XVI/BG/29).

6.25 El Funcionario Científico presentó el trabajo de preparación del folleto sobre desechos marinos (CCAMLR-XVI/BG/29), recalcando que se trataba de una versión preliminar y que era necesario corregir algunas referencias a ciertos hechos. Además, se debía adaptar el vocabulario del folleto a fin de incluir expresiones lingüísticas familiares para los presuntos lectores. Se procurará publicar el folleto el próximo año.

6.26 El RU indicó que a pesar de las disposiciones de las medidas de MARPOL, anexo IV al Protocolo del Medio Ambiente del Tratado Antártico y de las medidas de la CCRVMA, el problema de los desechos marinos en el Área de la Convención continuaba siendo grave. Se ha observado que un 50% de los barcos sigue vertiendo residuos al mar (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, tabla 7). El RU señaló que era importante tener en cuenta el público al cual estaba dirigido el folleto y en consecuencia se debe diseñar una variedad de material educativo. Los principales destinatarios son las compañías de pesca y los pescadores; el mensaje sobre el vertido de desechos al mar debe ser llamativo y sucinto.

6.27 La Comisión observó que el año pasado no había proporcionado una indicación clara a la Secretaría sobre el tipo de material educativo que se requería ni tampoco había proporcionado fondos para su publicación. Se decidió pedir a la Secretaría que terminara de preparar el folleto y organizara su publicación dentro del presupuesto previsto para este fin en el presupuesto de la Comisión para 1998.

6.28 Se pidió también a la Secretaría que considerara si el cartel y el volante sobre los desechos marinos publicados por la CCRVMA en 1993 podrían ser actualizados a fin de incluir las recientes medidas e iniciativas de la organización. Además, se le pidió a la Secretaría que preparara un breve resumen del folleto que contenga un mensaje sencillo, dirigido a los pescadores, sobre el manejo correcto de desechos a bordo de los barcos pesqueros. Este trabajo se deberá realizar en el período entre sesiones en consulta con el grupo especial sobre desechos marinos. Los resultados de este trabajo deberán presentarse en la reunión de 1998 de la Comisión.

Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones pesqueras

Mortalidad incidental en las pesquerías de palangre

6.29 La Comisión tomó nota del trabajo efectuado en el período entre sesiones por el grupo de trabajo sobre la mortalidad incidental causada por la pesca de palangre (WG-IMALF) y la Secretaría con respecto a la mortalidad incidental en la pesquería de palangre durante 1996/97 (SC-CAMLR-XVI, párrafos 4.36 al 4.41) y sus planes de trabajo para el período entre sesiones de 1997/98 (SC-CAMLR-XVI párrafos 4.38, 4.40, 4.51, 4.58 y 4.66).

6.30 En particular, la Comisión aprobó que hubiese observadores recíprocos entre el grupo de trabajo sobre las especies relacionadas ecológicamente de la CCSBT (ERSWG) y el grupo WG-FSA de la CCRVMA en sus reuniones de 1998, y el suministro de datos a CCSBT sobre el esfuerzo pesquero de la pesquería de palangre de las especies *Dissostichus*, que serán utilizados para la formulación de modelos que describan el posible efecto de las pesquerías de palangre en las aves marinas del océano austral (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.39).

6.31 La Comisión también tomó nota de los comentarios del Comité Científico y aprobó su recomendación de fomentar las interacciones de la CCRVMA con las Secretarías de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre (CMS) y de la Convención sobre la Biodiversidad (CBD) relativas al trabajo de la CCRVMA sobre la conservación de las poblaciones de albatros (SC-CAMLR-XVI, párrafos 4.41 y 4.42).

6.32 En relación a la inclusión de los albatros en las listas de los apéndices de CMS, Australia indicó que proyectaba asumir un rol importante en el desarrollo de un acuerdo regional para la conservación del albatros entre los estados australes responsables de las zonas de su distribución en el hemisferio sur. La Comisión apoyó la iniciativa de Australia.

6.33 En 1996 se publicó el libro *Pesque en la Mar, No en el Cielo*, como parte de la campaña de la CCRVMA de prevención de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería de palangre. La Comisión tomó nota del informe de la Secretaría sobre la distribución del libro (SC-CAMLR-XVI/BG/23) y del hecho que este fue considerado detalladamente por el Comité Científico (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, párrafos 7.8 al 7.12).

6.34 La Comisión aceptó la recomendación del Comité Científico de que la Secretaría debe enviar copias del libro de la CCRVMA *Pesque en la Mar, No en el Cielo* a aquellas compañías que se supone participan en la pesquería de palangre en el Área de la Convención y en áreas adyacentes, junto con solicitarles que obtengan copias adicionales del libro de la CCRVMA para distribuir las a todos sus barcos (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.37). Se pidió a los miembros que notifiquen a la Secretaría, a través de los coordinadores técnicos nacionales del programa de observación, los nombres y direcciones de las compañías pesqueras de su país que operan en el Área de la Convención.

6.35 Brasil informó a la Comisión que se encontraba en progreso una traducción al portugués del libro *Pesque en la Mar, No en el Cielo*, que sería distribuido ampliamente. La Comisión celebró esta iniciativa.

6.36 De conformidad con la decisión de la Comisión (CAMLR-XV, párrafo 5.47) se prepararon volantes y pegatinas para la promoción del mensaje del libro. La Comisión aprobó el borrador de los volantes y pegatinas, que serán producidos el próximo año dentro de la asignación presupuestaria de 1998.

6.37 La Comisión consideró el asesoramiento del Comité Científico con respecto a la evaluación y prevención de la mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de la pesquería de palangre (SC-CAMLR-XVI, párrafos 4.43 al 4.67). Señaló que el asesoramiento se basaba en parte en el trabajo efectuado durante el período entre sesiones por WG-IMALF y principalmente en evaluaciones detalladas efectuadas en WG-FSA de los datos e informes proporcionados por los observadores científicos de la CCRVMA en los barcos palangreros (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, párrafos 7.1 al 7.148).

6.38 La Comisión recibió complacida las mejoras en la calidad y cantidad de datos y en la calidad de los informes proporcionados por los observadores científicos (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.44).

6.39 La Comisión tomó nota del asesoramiento del Comité Científico de que no se pudo mejorar la evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre de *D. eleginoides* que operaron en el Área de la Convención en 1995/96. La mortalidad total de aves marinas estimada sigue siendo de aproximadamente 1 600 aves en la Subárea 48.3 (SC CAMLR XVI, párrafo 4.43).

6.40 Para la temporada de 1997, la Comisión tomó nota del informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XVI, párrafos 4.48 al 4.50), que dice:

- i) la mortalidad total estimada de aves marinas en las pesquerías de palangre de *D. eleginoides* en las Subáreas 48.3 y 58.6/58.7 fue de 5 755 y 879 aves, respectivamente;
- ii) las especies más afectadas en ambas áreas fueron los albatros (40% de albatros de ceja negra en la Subárea 48.3; 23% de albatros de cabeza gris/albatros de pico amarillo en las Subáreas 58.6/58.7) y los petreles de mentón blanco (48% en la Subárea 48.3; 73% en las Subáreas 58.6/58.7).

6.41 La Comisión expresó su preocupación ante el número de aves marinas que perecieron este año en la pesca reglamentada que opera en el Área de la Convención, y señaló que entre ellas se encontraban especies de albatros que han sido clasificadas dentro de la categoría de aves amenazadas a nivel mundial.

6.42 La Comisión señaló con preocupación que en general se había notado un bajo cumplimiento de las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XV en 1996/97, en particular en lo que respecta a la utilización de líneas espantapájaros y al vertido de desechos, y también a la recomendación al calado nocturno de los palangres, en las Subáreas 58.6/58.7.

6.43 La Comisión tomó nota de varias sugerencias del Comité Científico con respecto a un mayor cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XV, que incluyen la educación y capacitación con respecto a las medidas de conservación de la CCRVMA, el requisito de un pleno cumplimiento de las

medidas de conservación como condición para el acceso a las pesquerías y la necesidad de inspecciones en puerto de los barcos pesqueros a fin de asegurar que tengan un buen entendimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA, que posean líneas espantapájaros de construcción especificada por la CCRVMA y que puedan cumplir con las exigencias en cuanto al vertido de desechos (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.52).

6.44 Con respecto a mejorar la educación y capacitación de las compañías pesqueras, de los capitanes de barcos y de los patronos de pesca, de la tripulación y de los observadores científicos en relación al uso de las medidas para la reducción de la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre, la Comisión exhortó a los miembros a que colaboraran en estas iniciativas y que buscaran el apoyo internacional a las mismas.

6.45 El Comité remitió las otras propuestas incluidas en el párrafo 6.43 al SCOI para su consideración el próximo año.

6.46 La Comisión tomó nota de la recomendación unánime del Comité Científico que, a fin de lograr una reducción significativa en la captura incidental de aves marinas, se debía retrasar el comienzo de la temporada de pesca de palangre en la Área de la Convención hasta el 1° de mayo (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.61). Asimismo convino en considerar la repercusión y aplicación de este asesoramiento, conjuntamente con el asesoramiento sobre temporadas de pesca en relación a pesquerías nuevas y exploratorias, bajo el punto del orden del día que considera las medidas de conservación (párrafos 9.20 al 9.22).

6.47 Se recalcó que esta recomendación del Comité Científico no había tomado en cuenta consideraciones de orden operacional con respecto a las pesquerías, o las posibles medidas para combatir la pesca no reglamentada.

6.48 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico relacionado con la posible revisión de las notas de pie de página de la Medida de Conservación 29/XV (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.65).

6.49 A continuación, se señaló que el párrafo 3 de la Medida de Conservación 29/XV necesitaba ser revisado a fin de lograr una mayor coherencia; se convino además en especificar mejor los requerimientos de este párrafo en relación al desecho de restos de pescado.

6.50 La Comunidad Europea expresó su preocupación por el procedimiento seguido con respecto a esta medida de conservación. Estimó que hubiera sido preferible haber recopilado información adicional, incluso de las compañías pesqueras. No obstante, ante la necesidad imperiosa de proteger las poblaciones de aves, la Comunidad estuvo de acuerdo con la Medida de Conservación 29/XVI en su forma modificada.

6.51 La Comisión señaló y alentó las iniciativas de Noruega y Nueva Zelandia en la investigación de dispositivos para el calado de palangres por debajo del agua, y solicitó a los miembros que informaran sobre el uso de dispositivos similares. Asimismo aprobó el consejo del Comité Científico en el sentido que, en el futuro, el uso de dispositivos que permiten el calado de palangres debajo del agua podría permitir a los barcos evitar las restricciones de las temporadas de pesca así como también las restricciones impuestas por la Medida de Conservación 29/XV (SC-CAMLR-XVI, párrafos 4.67 y 9.80).

6.52 La Comisión observó que el Comité Científico había tratado de estimar la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías no reglamentadas de *D. eleginoides* en el Area de la Convención. Se expresó gran preocupación ante el hecho de que, incluso con una estimación prudente de 16 500 a 26 800 aves marinas, el nivel de captura incidental de aves marinas en la pesca no reglamentada de *D. eleginoides* en las Subáreas 58.6/58.7 (y probablemente en las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2) en 1996/97 era por lo menos 20 veces mayor que el de la pesca reglamentada. Se tomó nota del asesoramiento del Comité Científico que el efecto de esta actividad en el petrel de mentón blanco y en el albatros era totalmente insostenible para sus poblaciones (incluyendo las de por lo menos dos especies amenazadas a nivel mundial), principalmente aquellas que tienen sus zonas de reproducción en el océano Indico (islas Príncipe Eduardo, Crozet, Kerguelén, Heard/McDonald) (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.54).

6.53 Se observó que estas cifras se basaban en la suposición de que la tasa estimada de la captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada de las Subáreas 58.6 y 58.7 era la misma que la de la pesquería reglamentada de estas subáreas. Se convino en que esta suposición es sumamente moderada; se indicó que la suposición alternativa - que la captura incidental en la pesquería no reglamentada se encuentra a un nivel equivalente a la tasa más elevada que se observó en la pesquería reglamentada de las Subáreas 58.6 y 58.7 en 1997 - arrojaba estimaciones de captura incidental del orden de 66 000 a 107 000 aves marinas.

6.54 La Comisión acordó que se deberán tomar las medidas más enérgicas posibles para eliminar la pesca no reglamentada, ya que es probable que ella cause el colapso de las poblaciones de varias especies de albatros y del petrel de mentón blanco (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.55).

6.55 La Comisión exhortó además a aquellos responsables de la reglamentación de la pesca de palangre en zonas inmediatamente al norte del Area de la Convención, adyacentes a las Subáreas 48.3 y 48.6, a la División 58.5.1 y a las Subáreas 58.6, 58.7 y 88.1, a que adopten las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XV y a que consideren la limitación de las temporadas de pesca de manera que no coincidan con la temporada principal de reproducción de los albatros y petreles (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.59).

6.56 Japón, si bien comparte la preocupación expresada en el párrafo anterior, quiso reiterar su reserva en el sentido que la Comisión debiera proceder con cautela en la consideración de asuntos que no son de su competencia (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.60).

6.57 Nueva Zelandia indicó que está haciendo una evaluación del calado nocturno, el cierre de temporadas y otras posibles medidas de mitigación en su ZEE, medidas que incluyen el calado bajo el agua, de acuerdo a lo indicado por el Comité Científico (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.66). Nueva Zelandia intenta presentar estos resultados a la CCRVMA en su próxima reunión.

6.58 Australia informó que en julio de 1995, había incluido la captura incidental de aves marinas que ocurre durante las operaciones de pesca de palangre en el océano en la Lista 3 (procesos amenazantes claves) de la Ley de Protección de Especies Amenazadas de 1992. La inclusión en dicha lista exige la preparación de un plan para reducir la amenaza, el cual está siendo preparado en consulta con la industria pesquera, organizaciones de conservación no gubernamentales, científicos y organismos gubernamentales de conservación y de ordenación de la pesca. El plan,

cuyo objeto es reducir la amenaza a las aves marinas en la zona de pesca australiana, sería presentado el 7 de diciembre de 1997 a más tardar a la opinión pública.

6.59 La Comisión también tomó nota de la información notificada al Comité Científico por los observadores científicos (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, párrafos 8.1 y 8.2). En particular, el caso de tres lobos finos que se enredaron y murieron ahogados durante la campaña de pesca del barco chileno *Ercilla* en la Subárea 48.3, en agosto. Otros tres lobos finos se enredaron pero pudieron zafarse de sus ataduras. Observadores sudafricanos también informaron que en las Subáreas 58.6 y 58.7, dos cachalotes y un rorcual aliblanco se enredaron en las líneas de palangre pero pudieron liberarse.

Mortalidad incidental en las pesquerías de arrastre

6.60 No se han informado casos de mortalidad incidental de mamíferos marinos en las pesquerías de arrastre dirigidas a las especies *Dissostichus* en los dos últimos años (SC-CAMLR-XVI, párrafo 4.69).

6.61 Japón informó que sus barcos de pesca de kril capturaron un lobo fino antártico y un pingüino en la Subárea 48.1 que murieron, y un lobo fino antártico en la Subárea 48.3 que fue liberado vivo.

Asuntos varios

6.62 En su reunión del año pasado la Comisión consideró una propuesta de Nueva Zelanda para la publicación de una guía de campo para la identificación de aves marinas y acordó contribuir a su producción. Se tuvo en consideración que esta guía sería utilizada en el mar por observadores científicos designados de acuerdo al Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA.

6.63 La producción de dicha guía está siendo organizada por el Gobierno de Nueva Zelanda. El Presidente del Comité Científico y la Secretaría, junto a las personas nombradas por otros copatrocinadores de esta publicación, están aportando al contenido y calidad de la guía mediante asistencia técnica.

6.64 Nueva Zelanda ha presentado un informe preliminar a la Comisión sobre el progreso de la publicación de la Guía de Campo para la Identificación de Aves Marinas en el Océano Austral (CCAMLR-XVI/BG/41).

6.65 Los copatrocinadores de esta publicación (WWF, IUCN, CCRVMA y el RU) celebraron una reunión durante CCAMLR-XVI. Se espera que la guía quede lista para su publicación y distribución a los copatrocinadores y a los miembros de la CCRVMA a principios de 1998, dándose prioridad a los observadores científicos de la CCRVMA.